

de estacionadas en que los que se juntaren con el Pueblo de los cuales los Regidores ya no acuerden
hablado. Comunica a la Ciudad de Valencia. Díley su Liceo.
Alcalde alcalde mayor. Se oye por mero reseruado que
se mis mos mande sacar a los demas cualleros que faltan
y basta. Pareceres y lo que antes de Pueblo. y de los condados
a Pela. Para San Jeronimo y Pintor. quien conozca
y Pueda y tiene. y lo Pintor. Por Tardimundo =

auto El alcalde mayor. dispone que en este ayuntamiento se
nos hagan un auto. de los donados. La fiera fue decomision
Por donde los cualleros Regidores si requieren mostrarse
Pintor. Con Rafael Licenciado por deys de las de las de las en la
calde mayor que fue estacionada y cuando visto que no pasa
sin llegar por el suyo Pintor. el suyo Pintor de la ciudad
mando que se criten a los demas cualleros Regidores que
pose hallan en este ayuntamiento de y se le haga no torio
dicho auto del deys Pintor que yansi lo mandó +

casas que eran de Juan En este ayuntamiento se acuerda una petición de Rafael Muñoz finobres
graco Vecino de esta ciudad y por ella dice que hace postura por tres años
De las casas que eran de Juan Graco que estan junto a las de
medias = Y daba atrevidos y cincuenta Reales encada
Un año conciliad que sean de Reparar las dichas casas delo
necesario y que se haga de cuenta lo que montare en lordin
chos reparos aquella del dicho a Rendimiento y suplico
se le admitiere = Opoz estaciudad Visto = acuerdo que se
perejicio del derecho que estaciudad tiene contra Juan
Graco de an Graia que tenia hecha postura En la dicha casa
admitir la postura que hace el dicho Rafael Muñoz y comete
al señor don Diego Vallares de padilla Regidor a quien no biera
por comisario por estar allí sente el señor Diego bien bengud
y enfermo el señor Juan Graco Regidor y comisario de
Rentas = Para que su merced haga se pregone la dicha apostu
ra y remate dentro de nueve dias en quien mas beneficiosa
sea q haga hacer las escrituras que combenga = y cuenta
del dicho a Rendimiento los reparos necesarios y consus cedue
las el mayor domo de propios se lo reciba en cuenta del dicho
a Rendimiento +

anton despín En este ayuntamiento se acuerda lo que tiene pedido Anton despín
a Rendidor que esido de la renta del alcalde reduciendo los
que estaciudad sede decreto para que el mayor domo de propios
se lo reciba en cuenta de lo que debe a esta ciudad de la dicha
Renta ciento y cincuenta Reales por haberlos pagado por esta
ciudad al sus perejibales o alquacil ejecutor demillones